RESOLUCIÓN N°: 473/15

Caacupé, 29 de octubre de 2.015.-

VISTO: el Acta N° 42 de fecha 29 de Octubre de 2015, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N°019/2015 del Comité de Evaluación en el punto **N° 3) "Evaluación Técnica y Económica, Antecedentes",** Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,... En tal sentido, la Res.N°100/06 del Ministerio de Hacienda "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados en los procesos de contratación directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c", art. 34 de la Ley 2051/03. Asimismo, la Resolución DNCP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación". En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 11 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para el "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE OFICINA" 3° LLAMADO, el cual según Acta N° 031/2015 de fecha 25 de setiembre del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO; NANCY RENEE OREGGIONI PAEZ; TELEXPAR S.R.L.; GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Y COPEL S.A. de las cuales ha presentado su oferta las empresas CGSS CONSULTORES y DISTRIBUIDORA MULTIMERC. Por tal motivo se procedió a realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas,** según Adenda N° 1 de fecha 25/09/2015. Fueron notificadas de la prórroga todas las empresas supra citadas. En fecha 06 de julio de 2015, se procede al **Acto de Apertura de Sobres N° 032/2015** de las Empresas **DISTRIBUIDORA MULTIMER de Guido Antero Núñez, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. CGSS CONSULTORES**, remitiendo de inmediato la UOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia a este Comité para su Evaluación.----------

Que, en el punto **N° 4) "Documentos Básicos de Carácter Sustancial"** se han verificado las documentaciones de los proveedores, **DISTRIBUIDORA MULTIMER de Guido Antero Núñez, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y CGSS CONSULTORES**; a través del Sistema de Informaciones del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor.----------

Que, en el punto **N° 5) "Ajustes de las Ofertas por Errores Aritméticos"** se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.----------

Que, en el punto **N° 6) "Análisis de las Especificaciones Técnicas"** En el Ítem 19 del Anexo B se solicitan muestras que deberán ser presentadas en el día de la apertura o en sus efectos el día siguiente hábil de la apertura hasta las 12:00 hs. La empresa que no presentare en tiempo y forma quedara descalificada. La empresa **CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio** no ha presentado muestras por lo que este Comité ha descalificado la oferta de dicha empresa. Seguidamente el Comité de Evaluación, ha solicitado a la Sección de Patrimonio y Suministro, mediante meno N° 041/15 de fecha 15 de octubre de 2015, que emita un informe con relación a las muestras presentadas por las empresas **DISTIRBUIDORA MULTIMER de Guido Antero Núñez, GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.;** En el informe de la verificación de las muestras; realizado por la Sección de Patrimonio y Suministro se constata que las ofertas de la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, cumplen con las Especificaciones Técnicas del llamado y siendo esta la menor oferta se procede al análisis de la misma.----------

Que, en el punto **N° 7) "Análisis de la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de la Empresa" a) CAPACIDAD LEGAL:** se constata que el oferente la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/13. Así mismo se da cumplimiento al Inciso a) y b) del Art. 40, corroborándose que lo miembros de la sociedad no se hallan comprendidos dentro de la misma. Se constata que la Señora Nancy Renee Oreggioni de Ruiz con CI N° 1.031.203 y el Señor Sindulfo Ruiz Ramírez no figura en la

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Cordillera

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

DRA. MARIA ISABELA ALDAMA CAÑETE
Miembro Trib. Apelación

base de datos de la SINARH, por lo que no posee vínculo alguno con la función pública, motivo por el cual este comité considera que no existe impedimento alguno para que la empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.,** pueda ejecutar el contrato con esta Institución. **b) CAPACIDAD FINANCIERA:** En el análisis efectuado en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en la Carta de Invitación, por lo tanto el oferente cumple con la situación económica y financiera. **c) CAPACIDAD TECNICA:** La empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, presenta la Declaración de Jurada de contar con el stock requerido para la provisión de los bienes ofertados en tiempo y forma solicitados en la Carta Invitación – Anexo E – V Otros Documentos. **d) EXPERIENCIA:** De acuerdo al análisis de la copia de contratos ejecutados de los años 2013, 2014 de provisión de Productos de Oficina, se verifica que el oferente **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, posee suficiente experiencia en el ramo, por lo tanto cumple con lo solicitado en la Carta Invitación – Anexo E – V Otros Documentos.----------

Que, en el punto **N° 8) "Análisis de Ofertas"** El oferente ha presentado satisfactoriamente todas las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Anexos B y E, por lo que se evalúo cada ítem teniendo en cuenta la calidad de los bienes ofertados, se analiza las ofertas de los ítems de acuerdo a los precios referenciales, resultando que el precio cotizado por el oferente, **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.,** se hallan acorde y sin mayores variaciones con los precios referenciales de plaza y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera. El precio total ofertado supera a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 727/2015 de fecha 17/03/2015, por un monto de Gs. 85.000.000 (guaraníes ochenta y cinco millones), con lo que se cuenta a la fecha del presente informe; por lo que se ha realizado una reducción de las cantidades solicitadas para ajustar a las necesidades de la Circunscripción Judicial y a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone: **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE OFICINA" - 3° LLAMADO, PAC N° 292.236**, a la Empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, por un monto total de **Gs. 84.998.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada, disminuir la cantidad a ser Adjudicada de los Ítems N° 44, 45 y 46, por razones de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR**, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICION DE PRODUCTOS DE OFICINA" - 3° LLAMADO, PAC N° 292.236**, a la Empresa **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. con RUC N° 80016180-7**, por un monto total de **Gs. 84.998.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

ÍTEMS	*CÓDIGO**	Descripción del Bien *	Marca **	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido) **	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) **
1	*44121621-001*	*ALMOHADILLA*	*Hua Hua*	*Chino*	Unidad	*300*	Unidad	9000	2.700.000
2	*44121621-001*	*ALMOHADILLA*	*Hua Hua*	*Chino*	Unidad	*300*	Unidad	3600	1.080.000
3	*44121902-002*	*TINTA*	*Radex*	*Brasil*	Unidad	*300*	Unidad	6590	1.977.000
4	*44121621-001*	*ALMOHADILLA*	*Hua Hua*	*Chino*	Unidad	*50*	Unidad	9000	450.000
5	*44121902-002*	*TINTA*	*Radex*	*Brasil*	Unidad	*200*	Unidad	6590	1.318.000
6	*44121714-001*	*GOMITA*	*Chino*	*Chino*	Unidad	*20*	Paquete	6000	120.000
7	*44122112-001*	*BROCHES*	*Acc*	*Brasil*	Unidad	*300*	Caja	8900	2.670.000

PODER JUDICIAL ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY ★ CONSEJO DE ADMINISTRACION Circunscripción Judicial de Cordillera

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

8	44122112-001	BROCHES	Acc	Brasil	Unidad	1.000	Caja	4000	4.000.000
9	44121612-001	CUTTER O CORTANTE	Cutter	Chino	Unidad	200	Unidad	1500	300.000
10	44121613-001	DESGRAMPADORA	Remover	Chino	Unidad	100	Unidad	1500	150.000
11	45101903-002	PERFORADORA	Eagle XL	Chino	Unidad	20	Unidad	66200	1.324.000
12	44101716-001	PERFORADORA	Eagle	Chino	Unidad	150	Unidad	15000	2.250.000
13	44121615-001	PRESILLADORA	Alldo	Chino	Unidad	50	Unidad	130000	6.500.000
14	44121615-001	PRESILLADORA	Eagle	Chino	Unidad	250	Unidad	13000	3.250.000
15	44121708-004	MARCADOR PUNTA FINA	Geminis	India	Unidad	300	Unidad	600	180.000
16	44121708-004	MARCADOR PUNTA FINA	Geminis	India	Unidad	300	Unidad	600	180.000
17	44121708-004	MARCADOR PUNTA FINA	Geminis	India	Unidad	300	Unidad	600	180.000
18	44121708-004	MARCADOR PUNTA FINA	Geminis	India	Unidad	600	Unidad	600	360.000
19	44121708-002	MARCADOR PUNTA GRUESA	Geminis	India	Unidad	200	Unidad	1600	320.000
20	44121708-002	MARCADOR PUNTA GRUESA	Geminis	India	Unidad	200	Unidad	1600	320.000
21	44121708-002	MARCADOR PUNTA GRUESA	Geminis	India	Unidad	200	Unidad	1600	320.000
22	44121708-002	MARCADOR PUNTA GRUESA	Geminis	India	Unidad	200	Unidad	1600	320.000
23	44121708-006	RESALTADOR O ILUMINADOR	Faber	Brasil	Unidad	100	Unidad	2000	200.000
24	44121708-006	RESALTADOR O ILUMINADOR	Faber	Brasil	Unidad	100	Unidad	2000	200.000
25	44121708-006	RESALTADOR O ILUMINADOR	Faber	Brasil	Unidad	100	Unidad	2000	200.000
26	60121108-004	CUADERNO	Avon	Nacional	Unidad	500	Unidad	2600	1.300.000
27	60121108-005	CUADERNO	Avon	Nacional	Unidad	800	Unidad	4000	3.200.000
28	60121108-006	CUADERNO	Avon	Nacional	Unidad	800	Unidad	7900	6.320.000
29	44121704-001	BOLIGRAFO	Carimbras	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	750	750.000
30	44121704-001	BOLIGRAFO	Carimbras	Brasil	Unidad	1.000	Unidad	750	750.000
31	60121526-001	LAPICERA DE METAL	Parker	Francés	Unidad	20	Unidad	65000	1.300.000
32	60121526-001	LAPICERA DE METAL	Parker	Francés	Unidad	20	Unidad	65000	1.300.000
33	44121704-001	BOLIGRAFO	Duson	Chino	Unidad	500	Unidad	3200	1.600.000
34	44121704-001	BOLIGRAFO	Duson	Chino	Unidad	500	Unidad	3200	1.600.000
35	60121526-001	LAPICERA	Parker	Francés	Unidad	20	Unidad	75750	1.515.000
36	60121526-001	LAPICERA	Parker	Francés	Unidad	20	Unidad	63000	1.260.000
37	31201517-001	CINTA ANCHA	DE	Nacional	Unidad	1.000	Unidad	9690	9.690.000
38	31201517-001	CINTA ANCHA	DE	Nacional	Unidad	500	Unidad	9690	4.845.000
39	31201505-001	CINTA ADHESIVA BIFAS	Polo	Nacional	Unidad	20	Unidad	21000	420.000

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Cordillera

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

40	31201512-001	CINTA ADHESIVA	Polo	Nacional	Unidad	500	Unidad	1330	665.000
41	60121535-003	BORRADOR	Geminis	Chino	Unidad	350	Unidad	800	280.000
42	60121535-001	BORRADOR BICOLOR	Mercur	Brasil	Unidad	500	Unidad	900	450.000
43	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	Atima	Brasil	Unidad	100	Unidad	1600	160.000
44	44121624-003	REGLA	H tone	Chino	Unidad	345	Unidad	5000	1.725.000
45	44121618-001	TIJERA	Eagle	Chino	Unidad	30	Unidad	2500	75.000
46	44121618-001	TIJERA	Steel	Chino	Unidad	30	Unidad	3700	111.000
47	44121622-001	MOJADEDO	Chino	Chino	Unidad	200	Unidad	1300	260.000
48	43202005-004	PEN DRIVE	Sandik	Chino	Unidad	100	Unidad	20000	2.000.000
49	43202005-006	PEN DRIVE	Sandik	Chino	Unidad	50	Unidad	22000	1.100.000
50	43202005-007	PEN DRIVE	Sandik	Chino	Unidad	50	Unidad	28700	1.435.000
51	43211708-006	MOUSE	Satellite	Chino	Unidad	50	Unidad	77000	3.850.000
52	44121619-001	SACAPUNTAS	Chino	Chino	Unidad	100	Unidad	1400	140.000
53	55121616-001	SEÑALADORES DE PAGINAS EN FLUORESCENTES	Alamo	Chino	Unidad	1.500	Paquete	400	600.000
54	44122003-002	PLANCHETA PORTA PAPEL	Geminis	Nacional	Unidad	50	Unidad	5000	250.000
55	44122104-001	CLIPS	Square	Chino	Unidad	100	Caja	900	90.000
56	44111509-004	PORTA CLIPS	Acrimet	Brasil	Unidad	70	Unidad	7800	546.000
57	44111509-003	PORTA LAPIZ	Pizzini	Argentino	Unidad	100	Unidad	5200	520.000
58	43202001-002	CD	Digiklone	Nacional	Unidad	50	Unidad	3500	175.000
59	44122106-001	CHINCHES	Square	Chino	Unidad	50	Caja	1020	51.000
60	32101601-999	TARJETA DE MEMORIA	Chino	Chino	Unidad	3	Unidad	150000	450.000
61	43211606-9999	PUNTERO LASER	Chino	Chino	Unidad	10	Unidad	3600	36.000
62	44121704-9999	PORTA BOLIGRAFO	Pizzini	Argentino	Unidad	50	Unidad	6000	300.000
63	44101801-006	CALCULADORA	Casio	USA	Unidad	15	Unidad	85000	1.275.000
64	13102026-001	CHAPA DE POLIESTIRENO	Chino	Chino	Unidad	20	Unidad	25000	500.000
65	60121526-003	REPUESTO PARA LAPICERA	Parker	Francés	Unidad	20	Unidad	16000	320.000
66	60121526-003	REPUESTO PARA LAPICERA	Parker	Francés	Unidad	20	Unidad	16000	320.000
67	44122106-001	EMPUJON ALFILER CHINCHE	Chino	Chino	Unidad	30	Caja	4500	135.000
68	43211606-010	MEMORIA EXTERNA	Seagate	Chino	Unidad	2	Unidad	230000	460.000
								Precio Total:	**84.998.000**

ART. 2° **DISMINUIR** la cantidades a ser adjudicada en **los ítems 44, 45 y 46**, por razones de disponibilidad presupuestaria.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Cordillera

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
Consejo de Administración

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N°340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Rosa Beatriz Yambay Giret
Miembro Tribu. de Apela. Niñez y Adolescencia

DRA. MAL... ...
Miembro Trib. Apelación

Ante mí:
Lic. Catalina ...
Secretaria - Consejo de Adm...

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Cordillera

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
29 OCT 2015
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

C.P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección